

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la Ciudad de Quillabamba, Distrito de Santa Ana, Provincia de la Convención, Departamento de Cusco a los 29 días del mes de noviembre del año 2019, en el local de la Oficina de Abastecimientos a las 10:01 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección Permanente designado por Resolución de Gerencia Municipal N° 425-2019-GM/MPLC/LC en fecha 06 de noviembre del 2019, encargado de conducir y desarrollar el proceso de selección de la Adjudicación Simplificada N° 062-2019-CS-MPLC/LC-1 cuyo objeto de convocatoria es Contratación Servicio De Conservación De Selañes, Reración De Muros De Concreto Ciclopeo Simple O Reforzado, Reparación Menor Alcantarillas De Concreto, Conservación De Pinturas (0045) - Mantenimiento Rutinario De Camino Vecinal Tramo Selva Alegre Quebrada Honda Chihuanquire Distrito De Vilcabamba La Convención - Cusco, por un valor estimado de S/. 84,535.02 (Ochenta Y Cuatro Mil Quinientos Treinta Y Cinco Con 02/100 Soles), a fin de efectuar la apertura, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de las ofertas.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros: como presidente (Titular) Ing. Vladimir Paul Simon Echegaray con DNI 23968633 del Instituto Vial Provincial, como Primer Miembro (Suplente) Sr. Jaime Walter Cruz Torres con DNI 24948805 del Instituto Vial Provincial, y como Segundo Miembro (Titular) Prof. Camilo Enrique Huarcaya Farfan con DNI 42019763 de la Unidad de Abastecimiento.

Primerº: De acuerdo con el cronograma establecido, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	20443142402	ASOCIACION RURAL VIAL LOS ANGELES	Válido	2019-11-25 16:30:17.0
2	20490237586	KEREMCA SOCIEDAD ANONIMA - KEREMCA S.A.	Válido	2019-11-26 20:54:04.0
3	20490269941	ASOCIACION RURAL VIAL APU CCORI ORCCO	Válido	2019-11-21 18:29:45.0
4	20490528556	ZAPATA INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-"ZAPATA INGENIEROS S.R.L."	Válido	2019-11-26 14:38:17.0
5	20563896796	AMERINKA SAC	Válido	2019-11-22 13:46:28.0
6	20600180836	GRUPO INMOBILIARIO IMPERIUM S.A.C.	Válido	2019-11-20 18:54:57.0
7	20600434595	SELVASSUR CONSTRUCCIONES S.R.L.	Válido	2019-11-26 20:48:19.0
8	20601193907	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA SEÑOR DE QOYLLORITY S.R.L.	Válido	2019-11-22 10:53:35.0
9	20604324948	CONSULTORES GENERALES RAMAJK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	2019-11-20 00:34:18.0

Segundo: En el día y horario señalado, los siguientes postores registraron a través del SEACE sus ofertas los siguientes proveedores

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20601193907	CONSORCIO CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA SEÑOR DE QOYLLORITIS.R.L Y JAMES CONTRATISTAS E.I.R.L.	27/11/2019	17:16:00
2	20443142402	ASOCIACION RURAL VIAL LOS ANGELES	27/11/2019	19:47:00

Tercero: Acto seguido, se procede con la apertura de la(s) ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

Admisión de la Oferta		
	Postor 01	Postor 02
Documentación de presentación obligatoria	CONSORCIO CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA SEÑOR DE QOYLLORITY S.R.L.- 20601193907 (60)% JAMES & CONTRATISTAS E.I.R.L.- 20564070221 (40%)	ASOCIACION RURAL VIAL LOS ANGELES - 20443142402
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	cumple	cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	cumple	cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal	cumple	cumple

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Jaime Walter Cruz Torres
PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Vladimir Paul Simon Echegaray
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Camilo Enrique Huarcaya Farfan
SEGUNDO MIEMBRO

b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	cumple	cumple
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	cumple	cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	cumple	No Corresponde
g) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	cumple	cumple
h) El postor deberá presentar una Declaración Jurada de; en caso ser favorecido, contratará una póliza de seguro de accidentes contra terceros	cumple	cumple
i) Presentar una propuesta de capacitación a los beneficiarios o personal	cumple	cumple
j) Presentar Estructura de costos llenada	cumple	cumple
Resultado	Admitido	Admitido

Cuarto: La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, obteniéndose el siguiente resultado:

Evaluación de Ofertas									
Nro.	A. PRECIO		B. PLAZO		C. CAPACITACIÓN		D. MEJORA		Puntaje total
	Monto	Puntaje	Plazo	Puntaje	CV/Horas	Puntaje	Mejora	Puntaje	
Postor 01	S/ 80,173.11	48.45	20	30	No cumple cv de capacitador./2	00	Mejora 1 y Mejora 2	10	88.45
Postor 02	S/ 77,696.00	50.00	20	30	No cumple cv de capacitador./2	00	Mejora 1 y Mejora 2	10	90.00

Quinto: Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

Nro.	A. CAPACIDAD LEGAL	B capacidad técnica y profesional			C. Experiencia del postor en la especialidad	Resultado	Orden de prelación
		B.1 Equipamiento Estratégico	B.2 Formación Académica Del Plantel Profesional Clave	B.3 Experiencia Del Plantel Profesional Clave			
Postor 01	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	calificado	1
Postor 02	Cumple	Cumple	No Cumple, el residente solo acredita 19 meses de experiencia	Cumple	Cumple	Descalificado	-

Sexto: De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es: CONSORCIO [CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA SEÑOR DE QOYLLORITY S.R.L.- 20601193907 (60)% JAMES & CONTRATISTAS E.I.R.L.- 20564070221 (40%)], quien ha cumplido con los requisitos de calificación y evaluación especificados en las bases y quien ha ofertado la suma de S/ 80,173.11 (Ochenta Mil Ciento Setenta y Tres con 11/100 Soles), para fines del presente procedimiento de selección.

Séptimo: REMITIR, el expediente de contratación al Órgano Encargado de las Contrataciones de la municipalidad para que pueda formalizar la etapa contractual y la custodia correspondiente.

No habiendo ninguna observación por parte de los miembros del Comité de Selección, siendo las 10:45 horas del mismo día dándose por concluido este acto, firmando los asistentes en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Jaime Walter Cruz Torres
PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Vladimir Faustino Escobar
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Carmelo Enrique Huaracaya Farfan
SEGUNDO MIEMBRO